Municipalidad
Monte Patria
MOVILIZACION

MAT: AUTORIZA COMETIDOS DE FUNCIONARIO QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio Nº. 11834

Monte Patria, 27 de Julio del 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2002;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 con fecha 06 de Diciembre de 2016 , donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio Nº14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio Nº 14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr Alcalde"
- Decreto Alcaldicio Nº15.192 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que complementa la delegación de firma del decreto Alcaldicio Nº14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016.
- Decreto Alcaldicio Nº Decreto Alcaldicio Nº Nº 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Orden de comisión de servicio autorizada por administrador municipal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA,** comisión (es) de servicio al Sr Gabriel Borquez Rojas, Rut: [redacted], Conductor, grado 13 Planta Contrata, de acuerdo al siguiente detalle:

   - 20.07.2018 (viatico al 20%): Apoyo a O.G.T de Tulahuen a visitas domiciliarias en los sectores de Tulahuen y sus Alrededores.
   - 21.07.2018 (viatico al 40%): Traslado de Funcionario de Dideco a constitución de Organizaciones Comunitarias en la localidad del Rio Grande, en los sectores de El Peñón de Semita y El Coipo.
   - 24.07.2018 (viatico al 20%): Apoyo a O.G.T de Rapel a visitas domiciliarias en la localidad del Rio Rapel, en los sectores de Los Clonquis, Cerrillos de Rapel y Pedregal, luego traslado de Alumnos del Santo Tomas al sector de Varillar.
   - 25.07.2018 (viatico al 20%): Extracción de basura domiciliaria en las localidades de EL Tome Alto, Gabriela Mistral, Vado Hondo y Chaguaral Bajo.

2. **PAGUESE,** al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

03 Viatico al 20%	$27.120.-
01 Viatico al 40%	$18.080.-
Total	$ 45.200.-

3. **IMPÚTESE** el gasto $45.200.- (Cuarenta y cinco mil doscientos pesos.) a la cuenta presupuestaria, 215.21.02.004.006.002"Administración comisiones de servicio en el país" área de gestión 1.1.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
Betty Bravo Rojas

CVOE/RALC/lw/pcm
Distribución:
RR.HH
Secretaría Municipal.
Archivo Movilización.